

BASES DEL CONCURSO
“Mamá Brilla en Grande con Cuotas BHD”
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0237/2024

1. Información de la organizadora

La sociedad responsable de este sorteo es el Banco Múltiple BHD, S. A. (en adelante, el “Banco”), con su sede principal ubicada en la avenida 27 de Febrero esquina Winston Churchill, del Sector Evaristo Morales, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

2. Objetivo

El Banco tiene por objetivo promover y dinamizar el uso de la línea de crédito Cuotas BHD, con y sin interés, de las Tarjeta de Crédito BHD, incrementando el consumo en Pos y la transaccionalidad.

3. Título y vigencia

Esta iniciativa se denominará **“Mamá Brilla en Grande con Cuotas BHD”** (en adelante, el “Sorteo”), y estará vigente por periodo de treinta y un (31) días calendario, contados a partir del lunes (6) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) hasta el viernes treinta y uno (31) de mayo del dos mil veinticuatro (2024).

4. Participantes

Este Sorteo estará dirigido a clientes titulares de las Tarjetas de Crédito que estén activas durante la vigencia de este, tanto en pesos como en dólares, con línea de Cuotas activa, con y sin interés, vinculada a ese producto (en adelante, las “Tarjetas”), con las cuales los clientes realicen consumos con cargo al producto Cuotas BHD en los siguientes establecimientos comerciales (en adelante los “Comercios”), siendo: Cecomsa, Altice, Casa Cuesta, La Innovación/ Innovacentro, Electrodom, Cuisine, Corripio, Ashley Home, Casa Marte, Bentrani, Rolex, Cartier, Montblenc, Electrolama, Plaza Lama, Ochoa, Ilumel, Ilumel Outlet, Ilumel Punta Cana y Galería 360.

De la misma manera, participarán en el Sorteo las Cuotas BHD vinculadas a la Tarjetas adicionales a la Tarjeta principal o del titular.

No participan los avances de efectivo de la Tarjeta de Crédito ni difiere tu corte de Cuotas BHD, ni los retiros de efectivo con Tarjetas de Débito.

Tampoco participarán en el Sorteo personas jurídicas o sociedades comerciales y por consiguiente no participan las Tarjetas de Crédito empresariales.

BASES DEL CONCURSO
“Mamá Brilla en Grande con Cuotas BHD”
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0237/2024

En el Sorteo no participan los retiros de efectivo realizados en las áreas de caja del Banco, cajeros automáticos o subagentes bancarios.

5. Mecánica del Sorteo

Por cada transacción o consumo de treinta y cinco mil pesos dominicanos (RD\$35,000.00) realizados por los participantes en uno de los Comercios, con las Cuotas BHD durante la vigencia del Sorteo, generarán una oportunidad de participar y ganar, siempre y cuando los consumos sean realizados con las Tarjetas en establecimientos comerciales locales y a través de los puntos de venta de Cardnet.

En caso de que resultare ganadora una tarjeta adicional a la tarjeta principal del titular, el premio le corresponderá al titular principal de dicha tarjeta. Es entendido que en el Sorteo no participan aquellas Tarjetas que no presenten un consumo igual o superior al indicado durante el período de vigencia del Sorteo y las que no hayan sido utilizadas en los puntos de venta de Cardnet en cualquier establecimiento comercial local.

Los ganadores del Sorteo serán electos de manera aleatoria al momento de realizar los consumos mediante una nota en su voucher que indique su calidad de ganador o que ha sido uno de los ganadores. Adicionalmente, el voucher ganador indicará la descripción del premio, código QR con la información de la promoción y canje del premio, lugar donde se efectuará el canje y fecha de vigencia.

6. Requisitos para participar y ganar

- Realizar consumos con el producto Cuotas BHD en uno de los Comercios participantes.
- Que cada consumo realizado con el producto Cuotas BHD durante la vigencia del Sorteo sea igual o mayor a treinta y cinco mil pesos dominicanos (RD\$35,000.00).
- Los consumos deben ser aprobados por el Banco y ser debidamente procesados.
- Los consumos deben ser procesados por o a través de Cardnet.
- Que el Tarjetahabiente esté al día en el pago de sus obligaciones frente al Banco respecto de cualquiera de los productos ofrecidos por este hasta el momento de la entrega del premio. En ese sentido, al momento de recibir el premio, la Tarjeta que generó el voucher ganador no puede estar cancelada o en condiciones de bloqueo por falta de pago, mora o cualquier tipo de atraso.
- Los clientes participan solamente con los boletos generados a través de sus consumos con el producto Cuotas BHD de su tarjeta de crédito realizado en uno de los Comercios participantes, durante el período del Sorteo.
- Queda entendido que no participan las Tarjetas que no presenten transacciones iguales o superiores a treinta y cinco mil pesos dominicanos (RD\$35,000.00) durante el período del Sorteo. De la misma manera, no participan las transacciones de avance de efectivo o difiere tu corte de Cuotas BHD.

BASES DEL CONCURSO
“Mamá Brilla en Grande con Cuotas BHD”
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0237/2024

7. Sorteo y premios

Los ganadores del Sorteo serán aquellos que reciban los vouchers ganadores, los cuales serán electos mediante un sistema computarizado de Cardnet que realizará la selección de manera electrónica y al azar durante la vigencia del Sorteo.

Para el Sorteo solo participarán los consumos realizados en los Comercios con el producto Cuotas BHD de las Tarjetas dentro del periodo de consumo establecido. Un cliente solo puede resultar ganador una única vez.

Vigencia del Sorteo	Cantidad de Ganadores	Premios
Del 6 al 31 de mayo de 2024	20 ganadores	50,000.00 Estrella BHD para cada ganador

7.1. Premios

- Veinte (20) ganadores de Cincuenta Mil (50,000.00) Estrellas BHD para cada uno. Los premios no son transferibles.

Los ganadores recibirán su premio en Estrellas BHD en la modalidad siguiente:

- Acreditado a la tarjeta de crédito del cliente.

8. Impuestos

En virtud de que se trata de premios en forma de “Estrellas BHD”, el Banco será responsable del pago correspondiente al veinticinco por ciento (25%) de los impuestos sobre premios en virtud de lo dispuesto por la Ley 11-92, Código Tributario, de la República Dominicana modificada en la Ley número 253-12, sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible. El premio no es transferible.

9. Redención del premio y publicación.

El Banco contactará a los ganadores vía telefónica o por correo electrónico conforme a la base de datos que posee el Banco, dentro de los tres (3) días laborables posterior a la elección de cada ganador, quienes también pueden comunicarse al BANCO a través del Centro de Contacto. Los ganadores tendrán un plazo de diez (10) días laborables, contados desde la fecha en la que fueron contactados para presentarse a formalizar la documentación que lo acredita como ganador en la sucursal del Banco acordada con el ganador. Una vez vencido este plazo, los

BASES DEL CONCURSO
“Mamá Brilla en Grande con Cuotas BHD”
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0237/2024

ganadores pierden derecho sobre el premio. Para realizar cualquier tipo de reclamación con respecto a un premio, cada ganador deberá presentar al Banco su cédula de identidad y electoral, si es dominicano, o su pasaporte, si es extranjero residente en el país, y cumplir con las formalidades exigidas por éste al efecto.

Los ganadores, una vez se les realice el proceso de validación, recibirán de parte del Banco una carta que lo certificará como ganador del Sorteo indicándole que se realizará el crédito de las Estrellas BHD directamente en su Tarjeta de Crédito a la que esté vinculada la línea de Cuotas con la que realizó el consumo, en un plazo no mayor de 15 días laborables.

El Banco, una vez confirme los ganadores o titulares de las Tarjetas que recibieron los vouchers ganadores, los publicará en un plazo no mayor de diez (10) días laborables, y durante un plazo no mayor de un (1) año, en su página web y en las cuentas oficiales de sus redes sociales con su imagen, nombres y el terminal de su número de documento de identidad. Asimismo, al término del Sorteo, es decir, luego del vencimiento del día treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), el Banco publicará a los ganadores en un plazo no mayor de diez (10) días laborables en la prensa nacional o en cualquier otro medio de comunicación o información. A partir de la firma del documento de entrega y aceptación del premio, el ganador autoriza al Banco a realizar la publicación antes descrita y, al efecto, renuncia a cualquier acción, interés, derecho o pretensión que tuviere o pudiese tener en ocasión al uso de las referidas imágenes y datos dentro del plazo citado.

10. Misceláneos

10.1. Reserva

El Banco podría suspender temporalmente, modificar o cancelar el Sorteo previa publicación en un periódico de circulación nacional, a través del portal de internet del Banco o por medio de las redes sociales oficiales del Banco. El Banco no incurrirá en ninguna responsabilidad en la eventualidad de que por caso fortuito o fuerza mayor no se pueda celebrar el Sorteo. En cualquiera de los escenarios descritos anteriormente, será debidamente notificado a Pro Consumidor para fines de aprobación, por lo que los participantes del Sorteo no podrán realizar reclamaciones ni tomar acciones contra el Banco por tal concepto.

Los participantes reconocen la facultad que tiene el Banco para modificar, a su sola opción y en el momento en que estime oportuno, los términos y condiciones indicados, pudiendo ampliar o disminuir los beneficios o condiciones aquí consignadas, notificándolo debidamente a Pro Consumidor a los fines de lugar. El Banco no se hace responsable por daños a terceros derivados del uso de los premios otorgados en este Sorteo.

10.2. No responsabilidad

El Banco, la promotora, las empresas o tiendas proveedoras y de relaciones públicas, mercadeo

BASES DEL CONCURSO
“Mamá Brilla en Grande con Cuotas BHD”
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0237/2024

directo y promociones no se hacen responsables de ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionados a cualquiera de los ganadores, familiares o cualquier persona debido a o en relación con el uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados. Toda obligación para con el ganador de los premios por parte de los promotores o auspiciadores antes mencionados cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que les asisten a los consumidores de reclamar cualquier defecto encontrado en los premios entregados. Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por la no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas por su elegibilidad.

10.3. Ganador Fallecido

En caso de que el ganador fallezca, Cardnet seleccionará otro ganador.

10.4. Aceptación

El Sorteo se rige por las leyes de la República Dominicana. La firma del recibo de entrega y aceptación del premio implica el conocimiento y aceptación de estas bases. En caso de que el Ganador no acepte las condiciones establecidas en estas bases perderá la opción de recibir el premio.

10.5. Exclusión

Quedan excluidos de participar en el Sorteo: (1) los accionistas, empleados o integrantes de la alta gerencia y del Consejo de Administración del Banco y del Centro Financiero BHD, S. A., sus empresas filiales, subsidiarias o controladoras; (2) los familiares inmediatos -padres, hermanos, hijos, abuelos, nietos, suegros, yernos y nueras, hijastros, padrastros, cónyuge y cuñados, incluyendo al género opuesto- de los empleados que tengan una posición de segundo vicepresidente hacia arriba del Banco, del Centro Financiero BHD, S.A., sus empresas filiales, subsidiarias o controladoras; y (3) los familiares inmediatos -padres, hermanos, hijos, abuelos, nietos, suegros, yernos y nueras, hijastros, padrastros, cónyuge y cuñados, incluyendo al género opuesto- de los empleados del Banco que formen parte del departamento que tuvo a su cargo la organización del Sorteo.

Los ganadores serán filtrados durante el proceso de validación de cada uno de ellos. En caso de identificarse que un ganador corresponde a una de las personas excluidas del Sorteo, el Banco anulará y desestimaré dicho ganador. En caso de ilegitimidad, fraude, información errada o confusa, el ganador reconoce que el Banco podrá anular, luego de la verificación correspondiente a cualquier participante o a cualquier ganador para fines de premiación.

BASES DEL CONCURSO
“Mamá Brilla en Grande con Cuotas BHD”
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0237/2024

10.6. Derecho común.

En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, el Banco, tomará las acciones que considere pertinentes conforme a la legislación en materia de derechos del consumidor y al derecho común. El Banco podrá ordenar un peritaje en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del Sorteo y el carácter elegible del participante, tomará las acciones que estime conveniente, siempre conforme a las leyes.

Para cualquier información adicional, sugerencia o reclamo que tengan los participantes en este Sorteo, podrán hacerla contactando al Banco llamando a nuestro centro de contacto a los teléfonos (809) 243-5000 o al 1-200-2445, desde el interior.